



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 7 de junio de 2016

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 197/2016	Sucesorio Intestamentario	José Duarte Galindo	(2ª Pub)	3
Exp. 765/2015	Sucesorio Testamentario	Edelmira Bazaldúa Delgado	(2ª Pub)	3
Exp. 232/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarito Velázquez Martínez	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Yolanda Quintana Sosa	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rubén Valdés Morales	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Gaona Duarte	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abundio Rodríguez García	(2ª Pub)	4
Exp. 171/2016	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Domínguez Moreno	(2ª Pub)	5
Exp. 234/2016	Sucesorio Testamentario	Jesús Gallegos Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 428/2013	Especial Hipotecario	Amaranto Conrado Quiroga Juarez	(2ª Pub)	5
Exp. 927/2012	Especial Hipotecario	Refugio Zalazar Guevara	(2ª Pub)	6
Exp. 74/2016	Ordinario Civil	Sólida Administradora de Portafolios	(1ª Pub)	6
Exp. 155/2016	Ordinario Civil	Sara Coronado Quijano	(1ª Pub)	6
Exp. 431/2012	Ordinario Civil	Juan Francisco Vázquez López	(1ª Pub)	7
Exp. 534/2015	Ordinario Civil	José Julián Aboytes Carrillo	(1ª Pub)	7
Exp. 204/2016	Ordinario Mercantil	Banco del Atlántico, S.A.	(1ª Pub)	7
Exp. 199/2016	Sucesorio Intestamentario	Benigno Rangel Fernández	(1ª Pub)	7
Exp. 218/2016	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Carolina Hernández López	(1ª Pub)	8
Exp. 256/2016	Sucesorio Intestamentario	José Espiridión Solís Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 282/2016	Sucesorio Intestamentario	Glaforo Cortez Aranda	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alicia Meléndez Valdés	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Lic. Diego Rodríguez Canales	(1ª Pub)	9
Exp. 597/2016	Rectificación de Acta	Federico López Castillo	(1ª Pub)	9
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Javier Omar de la Cruz Zapata	(1ª Pub)	9
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Lorena Ramona Reyes Soto	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 625/2016	Sucesorio Testamentario	Reginaldo Vásquez Flores	(2ª Pub)	10
Exp. 00599/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Cedillo Salazar	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloy García Requena	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José María Garza Campos	(2ª Pub)	11
Exp. 502/2016	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Aguayo Cortez	(2ª Pub)	11
Exp. 01082/2015	Sucesorio Intestamentario	José Arreguín Ruiz	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Santiago Mireles de la Cerda	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Armando Castro Castillo	(2ª Pub)	12
Edicto notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Osvaldo Flores Morales	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Servando Dionicio de León Barrera	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Julio Renan Bucheli Luna	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gil Villarreal	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Díaz Cantú	(2ª Pub)	14
Exp. 632/1984	Especial de Alimentos	Juan Ramírez Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 00655/2016	Sucesorio Intestamentario	Héctor González Garza	(1ª Pub)	15
Exp. 00697/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios Domínguez García	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Luz González Ábrego	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Ramírez Hernández	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Martínez Martínez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Peña Mora	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Patlán Serda	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 1152/2015	Sucesorio Intestamentario	Humberto Guzmán Muñoz	(2ª Pub)	17
Exp. 1151/2015	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Rodríguez Colorado	(2ª Pub)	17
Exp. 256/2016	Sucesorio Intestamentario	Martín Rábago Torres	(2ª Pub)	18
Exp. 264/2016	Sucesorio Intestamentario	Sonia Martínez Gallegos	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Higinia Villa Vélez	(2ª Pub)	18
Exp. 257/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rivera Pérez	(2ª Pub)	18
Exp. 303/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vázquez Cepeda	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 850/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rodríguez López	(2ª Pub)	19
Exp. 509/2015	Sucesorio Intestamentario	Elisa Montalvo Olvera	(2ª Pub)	19
Exp. 149/2014	Ordinario Civil	Rogelio Rocha Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 1432/2015	Juicio de Divorcio	Ernesto González Mejía	(1ª Pub)	20
Exp. 1525/2015	Divorcio	José Isidro García Rosales	(1ª Pub)	20
Exp. 1765/2015	Juicio de Divorcio	José Gilberto Montezano Salazar	(1ª Pub)	21
Exp. 428/2015	Sucesorio Testamentario	Edmundo Carmen Dávila Arrañaga	(1ª Pub)	21
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Dulce Abril Jiménez Hernández	(1ª Pub)	21
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. José Manuel Maldonado Wong	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 514/2014	Declaración de Ausencia	Eduardo González Mijares	(3ª Pub)	22
Exp. 241/20156	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Rodríguez Vázquez	(2ª Pub)	22
Exp. 203/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Ramírez Robles	(2ª Pub)	23
Exp. Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Francisco Fraga Silva	(2ª Pub)	23
Exp. 256/2016	Sucesorio Intestamentario	Macario Tenorio Leyva	(2ª Pub)	23
Exp. 245/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Regalado Quesada	(2ª Pub)	24
Exp. 00210/2016	Sucesorio Testamentario	Emilio Hernández Macías	(2ª Pub)	24
Exp. 244/2016	Sucesorio Intestamentario	Agustín Guerrero Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 260/2016	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Legaspi Ruiz	(2ª Pub)	25
Exp. Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José González Ramírez	(2ª Pub)	25
Exp. Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elena Monsiváis Márquez	(2ª Pub)	25
Exp. Aviso Notaria	Sucesión Intestamentaria	José Guadalupe Rodríguez	(2ª Pub)	25
Exp. Aviso Notarial	Sucesión Intestamentario	María de Lourdes Lozoya Guzmán	(2ª Pub)	26
Exp. 226/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarita Medrano Pérez	(2ª Pub)	26
Exp. Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo López Cardiel	(2ª Pub)	26
Exp. Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Asunción Díaz	(2ª Pub)	27
Exp. 594/2012	Especial Hipotecario	Juan Catarino González Romero	(2ª Pub)	27
Exp. 604/2012	Especial Hipotecario	Salvador Aguilar Esparza	(2ª Pub)	27
Exp. 190/2013	Emplazamiento	Marcelino Félix Nava	(2ª Pub)	28
Exp. 538/2012	Especial Hipotecario	Ericka García Graciano	(2ª Pub)	28

Aviso	Reducción de Capital	Laguna Dairy, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 155/2016	Ordinario Civil	Inmobiliaria El Pinabete, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 156/2016	Ordinario Civil	Inmobiliaria El Pinabete, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 00162/2015	Especial Hipotecario	Josefina Martínez Arreola	(1ª Pub)	30
Exp. 237/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Petra Frías Canales Viuda de Verdeja	(1ª Pub)	30
Exp. 256/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Méndez Méndez	(1ª Pub)	30
Exp. 268/2016	Sucesorio Intestamentario	Nazario González Muñeton	(1ª Pub)	31
Exp. 314/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Durán Negrete	(1ª Pub)	31
Exp. 529/2014	Sucesorio Especial Testamentario	Víctor Hugo Cruz Martínez	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Díaz Fierro	(1ª Pub)	32
Exp. 111/2012	Especial Hipotecario	Rosa Elia Serrano Torres	(1ª Pub)	32
Exp. 427/2012	Hipotecario Civil	Ana Elvira Soto Martínez	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 0008/2016	Pérdida de la Patria Potestad	Nitzia Nava Gámez	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 400/2016	Rectificación de Acta	María Julieta Orozco García	(1ª Pub)	35
Exp. 384/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Muñiz Castillo	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **197/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ DUARTE GALINDO, promovido por JUANA MARÍA NAVARRO MENDOZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **765/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Edelmira Bazaldua Delgado, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves nueve de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: Laura Edelmira y Claudia Karina de apellidos Rodríguez Bazaldua. Conste.

Saltillo, Coahuila a 16 de mayo del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Juan Alberto Valdés Cardona.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **232/2016**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARGARITO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, promovido por OLGA RODRÍGUEZ AGUIRRE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 17 de mayo de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Mayo de 2016, compareció ante el Suscrito Notario, la señora MARTHA SOSA FLORES quien en su carácter de presunta heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita **MARTHA YOLANDA QUINTANA SOSA** en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 05 de Agosto de 1992.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARTHA SOSA FLORES con domicilio en la Calle Pedro Fuentes 372 Fraccionamiento Urdiñola en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Junio de 2016, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Mayo de 2016

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintinueve (29) de Abril del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA MAGDALENA VERONICO VIELMA, también conocida como MA. MAGDALENA VERONICO VIELMA, PEDRO, ESPERANZA, RUBEN, AGAPITO y MELCHOR de apellidos VALDES VERONICO, la primera de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta heredera y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RUBEN VALDES MORALES.**

Fue designado albacea de la sucesión la señora MARIA MAGDALENA VERONICO VIELMA, también conocida como MA. MAGDALENA VERONICO VIELMA, quien tiene su domicilio en Calle Jacinto Treviño setecientos treinta y cinco (735) Colonia Nuevo Amanecer de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día veintiuno (21) de Junio del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 11 de Mayo del 2016.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha quince (15) de Abril del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores LAURA MYRNA, IMELDA, ANA MARIA, MARIA ELVIA, de apellidos GAONA DE LA FUENTE y JUAN PABLO GAONA BARBOZA, presuntos herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **CIRILO GAONA DUARTE Y MARIA DEL SOCORRO DE LA FUENTE AGUIRRE.**

Fue designado albacea de la sucesión la señora LAURA MYRNA GAONA DE LA FUENTE, quien tiene su domicilio en Calle Francisco Castillo Nájera 220 Colonia Satélite Sur de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día diecisiete(17) de Junio del presente año a las dieciocho horas (18:00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 11 de Mayo del 2016.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARIA PUBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Titular de la Notaria Pública número Setenta y Cinco(75), en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el numeral Doscientos cuatro (204)de la calle Morelos, entre Eulalio Gutiérrez y Matamoros, Zona Centro, C.P. 25900de esta Ciudad; HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció: la C.BRENDA RUBY RODRIGUEZ MALDONADO; quien MANIFESTÓ: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito Notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIALINTESTAMENTARIO a bienes del señor **ABUNDIO RODRIGUEZ GARCIA**, quien falleciera El día 29 de Mayo de 2013, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. El Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes del señor ABUNDIO RODRIGUEZ GARCIA, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de

audiencia el día miércoles (15) quince del mes de junio del año (2016) dos mil dieciséis a las (16:00) dieciséis horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **171/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSE TRINIDAD DOMINGUEZ MORENO, promovido por GUADALUPE, JOSE LUIS, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE MANUEL, JUANA MARIA, FRANCISCO, JOSE RAMON, JOSE ALFONSO, JERONIMA, MARTHA ALICIA y JOSE TRINIDAD, todos de apellidos DOMINGUEZ ROCHA, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de mayo de 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **234/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS GALLEGOS HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MARQUEZ AVILA, en contra de AMARANTO CONRADO QUIROGA JUAREZ y ROSELIA SIERRA ORTIZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien: Lote de terreno urbano marcado con el número de la manzana 137 y construcción edificada sobre el mismo, del sector oriente de la colonia Guadalupe de la ciudad de Monclova, Coahuila, cuyo domicilio es calle Caracas número 24, de la colonia Guadalupe, en dicha ciudad, con una superficie de 877.90 (ochocientos setenta y siete punto noventa) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 22.10 (veintidós punto diez) metros y colinda con el lote 2 y Rafael V.; al sur, mide 35.20 (treinta y cinco punto veinte) metros y colinda con el Club de Leones A. C.; al oriente, mide 20.70 (veinte punto setenta) metros y colinda con F. U. M. S. A. y al poniente mide 15.00 (quince) metros y da frente a la calle Caracas; inmueble valuado en la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por el ejecutante, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Por otro lado, conforme a lo dispuesto por la fracción V del artículo 977 del invocado ordenamiento procesal, con los insertos necesario gírese atento exhorto al Juez competente y en turno con jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de los edictos en un periódico de mayor circulación en dicha ciudad, además de que se sirva ordenar fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado, así como en la de las oficinas fiscales municipales respectivas; conforme a lo que dispone el artículo 977 fracción IV, concediéndose cuatro días más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2016
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **927/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RAFAEL CONCEPCION MARQUEZ AVILA en contra de REFUGIO SALAZAR GUEVARA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas del día uno de julio de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno señalado con el número 6, de la manzana E de la colonia La Peñita de esta ciudad, con una superficie total de 219.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 26.90 metros y colinda con lote número 5; al sur mide 26.90 metros y colinda con lote número 7; al oriente mide 8.15 metros y colinda con Priv. M. Ocampo y al poniente mide 8.17 metros y colinda con calle José Justo Corro, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 730354, folio 483362, ID 1, libro 14, partida 7978, sección I, tomo E, foja 285 de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo la cantidad de \$447,000.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), la base del remate y postura legal la que resulte de rebajar un veinticinco por ciento el valor que del bien que tuvo para la primera almoneda.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 19 de mayo del 2016.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **74/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL GUADALUPE CÓRDOVA GARCÍA, en contra de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del quince de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 16 de Marzo de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **155/2016**, promovido por MARIA DOLORES CASTILLO DELGADO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO, de apellidos ORTIZ CORONADO, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Porta Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA.
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RÚBRICA) 7 – 10 Y 17 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

ATN: JUAN FRANCISCO VÁZQUEZ LÓPEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **431/2012**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN FRANCISCO VÁZQUEZ LÓPEZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **534/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado CÉSAR MAURICIO BORJÓN FLORES, Apoderado de INMOBILIARIA LAS VIGAS, S.A. DE C.V. y VALLE DE LA AURORA BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ JULIÁN ABOYTES CARRILLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSÉ JULIÁN ABOYTES CARRILLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de mayo de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **204/2016**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Francisco Murillo Soto y Sara Gloria Morín Villarreal, en contra de Banco del Atlántico, S.A., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio del demandado BANCO DEL ATLÁNTICO, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, antes de las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, y 122 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 26 de Mayo de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **199/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENINGO RANGEL FERNÁNDEZ denunciado por RAMONA GARCÍA BRIONES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **218/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALEJANDRA CAROLINA HERNÁNDEZ LÓPEZ, promovido por JORGE ALEJANDRO REZA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **256/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ESPIRIDION SOLIS FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MIGUEL ANGEL, SIXTO, MARIA CONCEPCION, JUAN DIEGO, JUAN ALBERTO, GUILLERMO PRUDENCIO y ANA MARIA de apellidos SOLIS FLORES .

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **282/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: GLAFIRO CORTEZ ARANDA, también conocido como JESÚS GLAFIRO CORTEZ ARANDA y/o JESÚS CORTEZ ARANDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS y que la denunciante es MARÍA DEL ROSARIO BARRON LUEBANOS.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 01 de Junio del año 2016 acudieron ante mí los señores VICTOR ERNESTO BERLANGA MELENDEZ, HORTENSIA MELENDEZ ZERMEÑO Y ALEJANDRO JAVIER IBARRA MELENDEZ en su carácter de presuntos Único y Universal Heredero y Legatarios respectivamente, en el Testamento Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora ALICIA MELENDEZ VALDES, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALICIA MELENDEZ VALDES; exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 30 de fecha 09 de Mayo del 2005, pasada ante la fe del Licenciado Agustín de Valle Recio, Notario Público número 02, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acreditan el entroncamiento con la autora de la Sucesión y que esta Instituido como Único y Universal Heredero el señor VICTOR ERNESTO BERLANGA MELENDEZ y como Legatarios los señores HORTENSIA MELENDEZ ZERMEÑO Y ALEJANDRO JAVIER IBARRA MELENDEZ; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 05 de Julio del 2016, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Junio de 2016.
LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



LIC. DIEGO RODRÍGUEZ CANALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
 P R E S E N T E .

LIC. DIEGO RODRIGUEZ CANALES, titular de la Notaría Pública número 22 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha seis (6) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), emitido por el C.LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, comparezco con la finalidad de solicitar en términos de la Ley del Notariado del Estado, la publicación a mi costa por una sola vez de la siguiente acta:

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO el día lunes (06) seis de junio del año (2016) dos mil dieciséis, EL CIUDADANO LICENCIADO DIEGO RODRÍGUEZ CANALES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA (22) VEINTIDOS, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, con oficio sito en el Edificio marcado con el número 234, de la Calle Valle Real, en la Colonia Valle Real 1º Sector de esta ciudad de Saltillo; HAGO CONSTAR: que con esta fecha doy inicio al ejercicio de la función notarial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto mediante Acuerdo emitido por el C. LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha (6) del mes de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, lo que comunico al público mediante AVISO NOTARIAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley del Notariado vigente en el Estado.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

LIC. DIEGO RODRÍGUEZ CANALES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de FEDERICO LOPEZ CASTILLO expediente número **597/2016** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por FEDERICO LOPEZ CASTILLO en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Interina Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual FEDERICO LOPEZ CASTILLO demanda además de las pretensiones ya admitidas en auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 564, Libro número 1, Tomo número 2, en la Foja número 87, de fecha (09) nueve de marzo de (1970) mil novecientos setenta, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento "02 - dos de Marzo de 1970- mil novecientos setenta", se asiente correctamente como lo es "03- tres de marzo de 1970- mil novecientos setenta", en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAH. A 27 DE MAYO DE 2016
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
 (RÚBRICA) 7 JUN



LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
 P R E S E N T E .

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, titular de la Notaría Pública número 106 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Ramos Arizpe, y de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha seis (6) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), emitido por el C.LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GONERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, comparezco con la finalidad de solicitar en términos de la Ley del Notariado del Estado, la publicación a mi costa por una sola vez de la siguiente acta:

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO el día lunes (06) seis de junio del año (2016) dos mil dieciséis, EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA (106) CIENTO SEIS, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Ramos Arizpe, con

oficio sito en el Edificio marcado con el número 276-E, del Boulevard Plan de Guadalupe, en la colonia centro de la Ciudad de Ramos Arizpe; HAGO CONSTAR: que con esta fecha doy inicio al ejercicio de la función notarial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto mediante Acuerdo emitido por el C. LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha (6) del mes de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, lo que comunico al público mediante el presente AVISO NOTARIAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley del Notariado vigente en el Estado.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106.
 (RÚBRICA) 7 JUN



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 16, DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, DESIGNADA SEGÚN ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA 06 DE MAYO DEL 2016, HAGO SABER AL PUBLICO EN GENERAL: QUE SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 102 Y 107 FRACCION IV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, ESTABLEZCO LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, INICIANDO FUNCIONES EL DÍA 06 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY. PROCÉDASE A REALIZAR UNA PUBLICACION A MI COSTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
 (RÚBRICA) 7 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha cuatro de mayo del año en curso, se presentaron NORMA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y NORMA ARIZBETH VASQUEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente REGINALDO VASQUEZ FLORES, quien falleció el día catorce de febrero de dos mil dieciséis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **625/2016**.

Manifiestan las denunciadas NORMA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y NORMA ARIZBETH VASQUEZ HERNÁNDEZ, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a REGINALDO VASQUEZ FLORES, en su calidad de esposa e hija legítima del autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00599/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CEDILLO SALAZAR y MARÍA CRUZ VILLALOBOS ZAPATA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN CEDILLO SALAZAR y MARÍA CRUZ VILLALOBOS ZAPATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Jovita Cedillo Villalobos.”

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Mayo del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ELOY GARCÍA REQUENA** a solicitud de su cónyuge e hijos los C.C. FRANCISCA RIVAS MÉNDEZ; IRMA YOLANDA, EDITH y ELOY de apellidos GARCÍA RIVAS. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. FRANCISCA RIVAS MÉNDEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 09 de Mayo del año 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 13 de Mayo del 2016, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ MARÍA GARZA CAMPOS**, quien falleció el 05 de Marzo del 2016, a solicitud de sus hijos OSCAR HOMERO, ADRIANA BELINDA, PATRICIA MARCELA, JOSÉ MARÍA y CECILIA MARÍA de apellidos GARZA VILLARREAL. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 16 de Mayo del año 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **502/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA AGUAYO CORTEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA LUISA AGUAYO CORTEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RICARDO AGUAYO CORTEZ y ROSA IRMA SANCHEZ AGUAYO, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 21 de Abril del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad OLGA SANDOVAL SIFUENTES, CESAR ARTURO, JOSEFINA, JESÚS EDUARDO, JUANA CATALINA, SILVIA ETELVINA, JOEL, NORMA GUADALUPE Y OLGA JUDITH de apellidos ARREGUÍN SANDOVAL, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ ARREGUÍN RUIZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01082/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 01 de diciembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 MAY Y 7 JUN



LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 21, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JORGE CARLOS MATA LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO (21), en ejercicio en este Distrito Notarial, de Monclova, Coahuila, con Domicilio Ubicado en Calle Veracruz número mil trescientos nueve (1309) de la Colonia Los Pinos de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaria a mi Cargo el día 10 de Mayo del 2016, el procedimiento SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SANTIAGO MIRELES DE LA CERDA**, a solicitud de su cónyuge e hijo respectivamente, los C.C. JOSEFINA NAVARRO GAMEZ y LUIS ALFONSO MIRELES NAVARRO en su carácter de heredera universal y albacea respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, haciéndole saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. LUIS ALFONSO MIRELES NAVARRO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico Vía 57 que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las 10:00 horas del tercer hábil siguiente a la última publicación, del último de los edictos Notariales.

Monclova, Coahuila; a 16 de Mayo del 2016

LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

RFC. MALJ630419JM7

(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día dos de mayo de dos mil dieciséis, comparecieron ante mí, las C. C. LYDIA HERRERA ESTRADA, NADIA GABRIELA, LYDIA GRACIELA y MARIBEL, de apellidos CASTRO HERRERA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **FRANCISCO ARMANDO CASTRO CASTILLO**, exhibiéndome copia certificada del acta de defunción acaecida en Frontera, Coahuila, el 20 de Diciembre de 2015. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente LYDIA HERRERA ESTRADA, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ

NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 15-Quince de Abril del 2016- Dos Mil Dieciséis, comparece ante mí, los señores LUIS OSVALDO, EDNA ROCIO, VIOLETA y BLANCA AZUCENA de apellidos FLORES CAMPOS, en su carácter de hijos; y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **LUIS OSVALDO FLORES MORALES Y EDUVIGES CAMPOS BARRIENTOS**, acaecidos en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; los

días 13 de Febrero del 2013, y 30 de Septiembre del 2015, según consta en las Actas de Defunción que me exhiben, así como Acta de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora EDNA ROCIO FLORES CAMPOS; y quien tiene su domicilio en calle Durango número 315 de la colonia Roma en Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de Mayo del 2016.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

INFORMA

Que el día 13-Trece de Abril del 2016- Dos Mil Dieciséis, comparecen ante mí, los señores MARIA EUGENIA, ANA LUISA, MA. TERESA y SANDRA LUZ, de apellidos DE LEON FLORES, en su carácter de hijas; y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **SERVANDO DIONICIO DE LEON BARRERA** Y MARIA DE LOS ANGELES FLORES CANTU, acaecidos en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; los días 10 de Julio del 2013 y 14 de Julio del 2013, según consta en las Actas de Defunción que me exhiben, así como acta de nacimiento de las comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MA. TERESA DE LEON FLORES; y quien tiene su domicilio en Callejón del Relicario número 906 del Fraccionamiento El Escorial en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de Mayo del 2016.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

INFORMA

Que el día 13-Trece de Abril del 2016-Dos mil quince, compareció ante mí, la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ALVAREZ, en su carácter de esposa; MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JULIO RENAN BUCHELI LUNA**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 29 de Octubre del 2014, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ALVAREZ, quien tiene su domicilio en la calle Asunción número 1003 de la colonia Guadalupe en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de Mayo del 2016.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NÁÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. JESÚS SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL**

En fecha 04(cuatro) del mes de Mayo del año 2016(dos mil dieciséis), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR JOSE GIL DIAZ, MARIA DEL ROSARIO GIL DIAZ, LUIS JAVIER GIL DIAZ, RICARDO ALBERTO GIL DIAZ, EDUARDO GIL DIAZ Y FRANCISCO GIL GONZALEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GIL DIAZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO GIL VILLARREAL**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR FRANCISCO GIL VILLARREAL, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JOSE GIL DIAZ, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 108(ciento ocho), de la calle De la Fuente, de la Zona Centro, del municipio de Frontera, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 31(treinta y uno) del mes de junio del año 2016(dos mil dieciséis).Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Mayo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. JESÚS SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL**

En fecha 04(cuatro) del mes de Mayo del año 2016(dos mil dieciséis), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR JOSE GIL DIAZ, MARIA DEL ROSARIO GIL DIAZ, LUIS JAVIER GIL DIAZ, RICARDO ALBERTO GIL DIAZ, EDUARDO GIL DIAZ Y FRANCISCO GIL GONZALEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GIL DIAZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DEL SOCORRO DIAZ CANTU**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO DIAZ CANTU, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JOSE GIL DIAZ, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 108(ciento ocho), de la calle De la Fuente, de la Zona Centro, del municipio de Frontera, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 31(treinta y uno) del mes de junio del año 2016(dos mil dieciséis).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Mayo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente números **632/1984**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por ROSA NORIEGA DE RAMÍREZ, en contra de JUAN RAMÍREZ SÁNCHEZ, la Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Juez Quinto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -
"Monclova, Coahuila, a veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis.

La suscrita Juez Quinto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, actuando en los términos del acuerdo 146/2016, de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Consejo de la Judicatura con competencia para conocer

los asuntos cuyo número de expediente sea par, provee: visto el escrito de cuenta, agréguese sus antecedentes, téngase a Juan Ramírez Sánchez, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que provee, y en virtud de que mediante auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis se ordenó girar oficios a diversas dependencias a efecto de que se informara si dentro de los archivos de las mismas se encuentra registrado domicilio de Berenice Ramírez Noriega, mismos que obran en autos con las manifestaciones correspondientes, y en específico de la Dirección de Policía Municipal, en el que informa que el último domicilio registrado de la antes mencionada es Calle Fresno, número 808 de la colonia FOVISSSTE en esta ciudad; y mediante diligencia actuarial de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, en la cual la funcionaria ejecutora manifiesta que se constituye en el domicilio antes mencionado y que por el dicho de Rosa Noriega del Valle, quien dijo ser madre de Berenice Ramírez Noriega, que no se encuentra la antes mencionada, que no vive en dicho domicilio, incluso que no se encuentra dentro del país y radica actualmente en Estados Unidos; en consecuencia como lo solicita, tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de Berenice Ramírez Noriega en consencuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada Berenice Ramírez Noriega, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE Así, lo acordó y firmó la Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Juez Quinto Auxiliar Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, actuando con la Licenciada María Magdalena Olguín Ramírez, Secretaria que autoriza. DOY FE. RUBRICAS

Monclova, Coahuila, a 27 de Mayo de 2016

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00655/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR GONZÁLEZ GARZA, EL Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 9 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto HÉCTOR GONZÁLEZ GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera AZUCENA BALDERAS GARCIA.”

Monclova, Coahuila a 23 de Mayo de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MARTHA ELENA CAMPA CAMPOS, YULIANA ABIGAIL, MARTHA YANETH Y ERIKA YAZMIN de apellidos DOMINGUEZ CAMPA, a denunciar la muerte sin testar de JUAN DE DIOS DOMINGUEZ GARCIA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00697/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 24 de mayo de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 21 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **DORA LUZ GONZALEZ ABREGO**, PROMOVIDO POR

LOS SEÑORES RICARDO MORENO FLORES Y SUS HIJOS LAURA CAROLINA, RICARDO, LILIANA Y JOSE MANUEL TODOS DE APELLIDOS MORENO GONZALEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE MAYO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN JOSE RAMIREZ HERNANDEZ** Y ROSA ELIA GAYTAN GALINDO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES GERARDO, IRASEMA, RAUL Y ARACELY TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ GAYTAN, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE MAYO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO MARTINEZ MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MINERVA MENDEZ LARA Y SUS HIJOS JUANITA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ, PEDRO MARTINEZ MENDEZ Y ROSA ISELA MARTINEZ MENDEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 13 DE MAYO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL

CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO PEÑA MORA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES IRMA FLORES RAMOS Y SUS HIJOS ANTERO, PEDRO, MANUEL DE JESUS, ESMERALDA LORENA Y ELIGIO TODOS DE APELLIDOS PEÑA FLORES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE MARZO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Mayo del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ALEJANDRO PATLAN SERDA** y **MARÍA CANTÚ ESPINOZA** a solicitud del C. **ALBERTO PATLAN RANGEL**. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** el C. **ALBERTO PATLAN RANGEL**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 30 de Mayo del año 2016.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado **ARTURO LUNA PÉREZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1152/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **HUMBERTO GUZMAN DE LA FUENTE**, denunciado por **JUAN ANTONIO GUZMAN MUÑOZ**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado **ARTURO LUNA PÉREZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1151/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **GENOVEVA RODRÍGUEZ COLORADO**, denunciado por **JUAN ANTONIO GUZMAN MUÑOZ**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2016
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **256/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN RABAGO TORRES y GREGORIA GUAJARDO SALAZAR, denunciado por MARÍA DE JESÚS RABAGO GUAJARDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2016.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **264/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA MARTÍNEZ GALLEGOS, denunciado por JERSON CHARLES SIVRIAN, en nombre y representación de BALDOMERO CHARLES MARTINEZ, CRISTIAN, JERSON ALEJANDRO y NATALY todos de apellidos CHARLES MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2016.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
 NOTARIO PUBLICA N° 12, SABINAS, COAHUILA.**

**Aviso Notarial
 EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio testamentario a bienes de la señora **HIGINIA VILLA VELEZ**, quien falleció el día 12 de Marzo de 2006, en esta Ciudad de Sabinas Coahuila promovido por el SR. COSME ALEJANDRO VILLA VELEZ, sobrino del de los de cujus. ". Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DEL 2016 para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Independencia 121-3, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "La Voz".

ATENTAMENTE:
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
 Notario Público Numero Doce
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **257/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RIVERA PÉREZ y MARÍA DE JESÚS QUINTANILLA ZAMARRON, denunciado por ROSA

NELLY RIVERA QUINTANILLA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar, que en el expediente número **303/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VAZQUEZ CEPEDA Y FRANCISCA POLENDO CRUZ, denunciado por JUAN FRANCISCO VAZQUEZ POLENDO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 de Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente numero **850/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ denunciado por MACEDONIO GALLEGOS DE LUNA, REYES BALTAZAR Y JORGE LUIS de apellidos GALLEGOS RODRIGUEZ y por auto de fecha (9) nueve de septiembre del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, quien falleció en esta ciudad el día (07) siete de junio del año (2008) dos mil ocho, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil: casada; de nacionalidad: mexicana; de (68) sesenta y ocho años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 28 DE OCTUBRE DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELY MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ELISA MONTALVO OLVERA.
EXPEDIENTE NO. **509/2015**

Que mediante escrito de fecha diez de febrero de dos mil catorce, María Esperanza, José Pablo y Héctor de apellidos Hernández Montalvo, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Elisa Montalvo Olvera, en su carácter de hijos, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, en la Presidencia Municipal de Allende, Coahuila y Titular de la Oficina de Asistencia Fiscal, de la ciudad de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Elisa Montalvo Olvera, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, estado civil viuda, quien falleció el día diecinueve de abril del año dos mil, en la ciudad de Allende, Coahuila, a los sesenta y cuatro años de edad, padres Ramón Montalvo (f) y Gregoria Olvera (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Publicación 3/3

EXPEDIENTE 149/2014

ROGELIO ROCHA MARTINEZ Y CLEOTILDE RAMÍREZ TRUJILLO DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinte (20) de Mayo de Dos Mil Catorce (2014) se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Rogelio Rocha Martínez y Cleotilde Ramírez Trujillo, por auto de fecha veintisiete de Abril de Dos Mil Quince, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno el emplazamiento a la parte demandada Rogelio Rocha Martínez y Cleotilde Ramírez Trujillo, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O .

C. ERNESTO GONZÁLEZ MEJÍA.
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **1432/2015.**

La señora MIRIAM ONTIVEROS CHÁVEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio de Divorcio, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE ABRIL DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSE ISIDRO GARCIA ROSALES
EXPEDIENTE NUM. **1525/2015.**

La señora GABRIELA ESQUIVEL GARIBAY, se ha presentado ante este Juzgado, demandándole a Usted el Divorcio, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil quince, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a éste por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “edictos en línea” del Poder Judicial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus

intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE MARZO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. JOSÉ GILBERTO MONTEZANO SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 1765/2015.

La señora CLAUDIA VERÓNICA GARZA LÓPEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio sobre Divorcio, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) en (03) tres días en el días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE ABRIL DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO

GRANDE.

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Publicación 1/2

No.428/2015

EXPEDIENTE

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE

EDMUNDO CARMEN DÁVILA ARRAÑAGA Y

MARIA DEL REFUGIO ISABEL GARZA DE DÁVILA

Que mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil quince, se tuvo a José Edmundo Dávila Garza, denunciando el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de Edmundo Carmen Dávila Arrañaga y Maria Del Refugio Isabel Garza De Dávila en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el primero de los autores de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viudo, quien falleció el día ocho de julio del año mil novecientos ochenta y cinco, a la edad de ochenta y tres años, padres Manuel Bruno Dávila y Perfecta Arrañaga; y la segunda era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día veintinueve de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco, a la edad de setenta y tres años, padres Octaviano Garza Sepúlveda y Paulita Santos de Garza. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

AVISO

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

PRESENTE.

La suscrita Lic. Dulce Abril Jiménez Hernández, Titular de la Notaría número 4 del Distrito Notarial de Río Grande con residencia en Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado en el Estado, por medio

de la presente publicación informo a la ciudadanía y a las autoridades competentes que con fecha 01 de Junio del 2016 inicio formalmente funciones como Notario Público en el Distrito de Río Grande, constituyéndome en el domicilio ubicado en Xicoténcatl número 123 norte, zona Centro en Piedras Negras, Coahuila, C.P. 26000 y con el teléfono (878)782-1322.

Una vez lo anterior solicito se proceda conforme a derecho

Piedras Negras, Coahuila a 01 de Junio de 2016

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 4, DISTRITO DE RÍO GRANDE

(RÚBRICA)

7 JUN



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

LIC. ROBERTO OROZCO AGUIRRE

SUBDIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

PRESENTE.

Por este conducto me permito informar que en mi carácter de Titular de la Notaría Pública Número Uno (1), del Distrito Notarial de Río Grande, que a partir del día Lunes 6 de Junio del año en curso, inicio de manera formal mis funciones al público y así mismo notifico que el domicilio oficial de esta Notaría será el ubicado en la calle Zaragoza #602 Norte, Zona Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con los Teléfonos (878) 78 2 01 01 y 78 2 55 55, Correo electrónico será: maldonadowong@gmail.com, en un horario corrido de 9:00 a 19:00 Horas de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 13:00 Horas.

Lo anterior para el efecto de que se ordene su inserción para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a costa del Suscrito.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Piedras Negras, Coahuila a 2 de Junio de 2016.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

(RÚBRICA)

7 JUN

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (14) de noviembre del año dos mil catorce, dictado en el expediente número **514/2014**, relativo al procedimiento sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de la Persona de nombre EDUARDO GONZÁLEZ MIJARES, promovido por el Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; se declaró lo siguiente

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3,7,8,9,10,11, y 12 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE EDUARDO GONZÁLEZ MIJARES, fijándose como fecha de su desaparición el uno de febrero del año dos mil trece, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica. En caso de aparecer con vida EDUARDO GONZÁLEZ MIJARES quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades. Conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, hasta en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, extracto de la presente resolución sin costo para los familiares, en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 14 de noviembre de 2014.

La Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Torreón.

LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA.

(RÚBRICA)

24-31 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 27 de abril de 2016, se presentaron FRANCISCA GONZÁLEZ FLORES, CONSUELO SILVIA, ALFONSO, LUZ MARÍA Y SONIA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **241/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA DEL DÍA DIEZ DE JUNIO

DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de mayo del 2016, se Presento los C,C, GABRIELA Y JORGE FERNANDO DE APELLIDOS RAMIREZ PEREZ, a denunciar el fallecimiento de FERNANDO RAMIREZ ROBLES quien falleciera el día veintinueve de marzo del 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **203/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparece con el carácter de hijos del de cujus se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DE EL DIA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A DOCE DE MAYO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.
NOTARIA PÚBLICA NO. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor HÉCTOR FRAGA MONTOYA, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **FRANCISCO FRAGA SILVA Y SOCORRO MONTYA LUNA**, quienes fallecieron en esta ciudad los días 12 de Diciembre de 1994 y 16 de Enero del 2002, respectivamente. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 17 de Mayo del 2016. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 1 de Julio del 2016, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE ABRIL DEL AÑO 2016, se presentó LA C. AZUCENA DE JESUS TENORIO ADAME, a denunciar el fallecimiento de MACARIO TENORIO LEYVA Y MARIA DE JESUS ADAME TORRES, quienes fallecieron los días 25 DE MARZO DEL AÑO 2010 Y 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **256/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 12 de mayo del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se presentó MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ CUEVAS a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO REGALADO QUESADA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **245/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, a 11 de mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintisiete de abril y cinco de mayo de dos mil dieciséis, se presentó ROSA MARÍA GÜERECALÓPEZ, a denunciar el fallecimiento de EMILIO HERNÁNDEZ MACÍAS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00210/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 06 DE MAYO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se presentó CANDELARIA CABELLO GÓMEZ, SERGIO GUERRERO VELA Y NATALIA CAROLINA GUERRERO ALVARADO a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN GUERRERO SÁNCHEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **244/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 17 de mayo de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, se presentó el C. RAÚL GALINDO LEGASPI, a denunciar el fallecimiento de la C. ENEDELIA LEGASPI RUIZ, quien falleció el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **260/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 de mayo del 2016.

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes del señor **JOSE GONZALEZ RAMIREZ**. Al acto concurrió la señora ELVIRA GONZALEZ CONTRERAS, en su carácter de cónyuge supérstite y APODERADA ESPECIAL de las señoras ELSA, MARIA DE LOS ANGELES, CLAUDIA y MARTHA ALICIA, de apellidos GONZALEZ GONZALEZ; así mismo comparecen los señores ARTURO, MARGARITA, IRMA LETICIA, JOSEFINA, LEONOR y AURELIA, de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, tomando el cargo de Albacea la primera de los mencionados; con domicilio encalle Polotitlan número 449, de la colonia Valle Oriente, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 08 de julio de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente en esta oficina a mi cargo. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 09 de Mayo de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.
NOTARÍA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 10 de Mayo de 2016, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA MONSIVAIS MARQUEZ quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 18 de Marzo de 2014, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposo señor RAMON MIRELES FIDELIN y sus hijos **MARIA ELENA, JOSE GERARDO, ADRIANA GUADALUPE y CARLA IVONNE**, todos ellos de apellidos MIRELES MONSIVAIS. Se propuso como Albacea a la señora MARIA ELENA MIRELES MONSIVAIS, con domicilio en Avenida Alvarez número 655 seiscientos cincuenta y cinco Oriente, Colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 05 de Julio del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y en el Portal Electrónico destinado conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 12 de Mayo de 2016

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes de los señores JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ y MARIA FELIX RENTERIA HERRERA. Al acto concurrió la señora YULISSA ALEJANDRA RODRIGUEZ RENTERIA, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en paseo del Amanecer número 470, de la colonia Ampliación La Rosita, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 04 de julio de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente en esta oficina a mi cargo. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 13 de Mayo de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES LOZOYA GUZMAN. Al acto concurrió la señora MARIA DE JESUS GUZMAN, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Primera número 104, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 07 de julio de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 11 de Mayo de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 DE MARZO DEL 2016, se presentó la C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ MEDRANO, a denunciar el fallecimiento de la MARGARITA MEDRANO PEREZ, quien falleció el día 23 DE ABRIL DE 1997, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **226/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es la de HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 DE ABRIL DEL 2016

EL C. SECRETARIO "B" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron CARLOS ALBERTO LOPEZ VALDEZ, CESAR GABRIEL LOPEZ VALDEZ y MARIA DEL SOCORRO VALDEZ CALDERON (en lo personal y como apoderada jurídica de los C. RODOLFO LOPEZ VALDEZ, JOSÉ LUCIANO LOPEZ VALDEZ EDGAR ISRAEL LOPEZ VALDEZ), en su carácter de hijos y viuda a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **ADOLFO LOPEZ CARDIEL**, el cual se inició mediante cuervo de fecha 7 siete de octubre del 2015. En dicho procedimiento se designó a la Señora MARIA DEL SOCORRO VALDEZ CALDERON como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Río Florido No. 970 de la Colonia Magdalenas de esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 15 junio del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

Lic. JOSÉ RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA
 NOTARIO PUBLICO NO. 65
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.
NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron AMPARO TORRES DÍAZ (en carácter de heredera), JUANA TORRES DÍAZ (en carácter de heredera), NANCY JIMENEZ TORRES, ROSA EMILIA JIMENEZ TORRES, MARIA CRISTINA JIMENEZ TORRES, JUAN ALBERTO JIMENEZ TORRES y JUAN JIMENEZ GUERRERO (en su carácter de herederos por estirpe de RAQUEL TORRES DÍAZ) y GERARDO DE LA ROSA SÁNCHEZ (en su carácter de Albacea) a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **MARÍA ASUNCIÓN DÍAZ TORRES**, el cual se inició mediante solicitud por escrito en fecha 17 de abril del 2016. En dicho procedimiento se designó a la Señora GERARDO DE LA ROSA SÁNCHEZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Vista Alegre 200 del Cerro de la Cruz de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar dela de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 15 quince de junio del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

Lic. JOSÉ RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA
 NOTARIO PUBLICO NO. 65
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **594/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN CATARINO GONZALEZ ROMERO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CONDominio 5 DUPLEX, DEL LOTE 5-B DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN EL CIRCUITO AGRONOMIA, NUMERO OFICIAL 9311-B, QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 5.50 METROS CON MANZANA 4, LOTE 14 A Y 13 B

AL SUR 5.50 METROS CON CIRCUITO AGRONOMIA

AL ORIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 4, LOTE 6A

AL PONIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 4, LOTE 5A.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 51614, LIBRO 517, SECCION I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN CATARINO GONZALEZ ROMERO

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **604/2012**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757 en contra de SALVADOR AGUILAR ESPARZA y JULIETA GUTIÉRREZ VILLARREAL, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en este Juzgado en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PISCIS NÚMERO 342 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PSICIS, AL SURESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17, AL NOROESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13 Y AL SUROESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 179, FOJA 46, LIBRO 37-C, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS SALVADOR AGUILAR ESPARZA Y JULIETA GUTIÉRREZ VILLARREAL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 13 de mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 27 MAY Y 7 JUN



**TRIBUNAL UNITARIO DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A MARCELINO FÉLIX NAVA.

En los autos del expediente **190/2013**, promovido por VÍCTOR MANUEL NAVA DURÁN, en el que reclama la nulidad de diversos actos y documentos contra MARCELINO FÉLIX NAVA y otros; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a MARCELINO FÉLIX NAVA, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluído su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de siete de septiembre de dos mil quince, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE UBICAN LOS BIENES OBJETOS DE PLEITO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 18 de abril de 2016.

DRA. LILIA FLOR DEL CARMEN RIVERA FONSECA.
SECRETARIA DE ACUERDOS
(RÚBRICA) 31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente No. 538/2012

JAVIER VEGA DE LA ROSA y DOLORES DEL CARMEN JIMENEZ MARTINEZ,
PRESENTES.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVEX FIDUCIARIO METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de ERICKA GARCÍA GRACIANO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos acreedores JAVIER VEGA DE LA ROSA y DOLORES DEL CARMEN JIMENEZ MARTINEZ, haciéndose saber a los mencionados acreedores la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su

título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS posteriores al de su notificación, para lo cual se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 538/2012.

Torreón, Coahuila., 08 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 3-7 Y 10 JUN



LAGUNA DAIRY, S. DE R.L. DE C.V.
(antes LAGUNA DAIRY, S.A. DE C.V.)
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente se hace del conocimiento que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Laguna Dairy, S. de R.L. de C.V. (antes Laguna Dairy, S.A. de C.V.), (La “Sociedad” o “Laguna Dairy”), celebrada el día 29 de abril de 2016 (la “Asamblea”), se acordó llevar a cabo un reembolso en efectivo a los accionistas hasta por un total de \$2,294,906,652.29 (dos mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 29/100 moneda nacional), mediante la reducción del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$6,019,720.56 (seis millones diecinueve mil setecientos veinte pesos 56/100 moneda nacional) tomándose el resto, es decir, la cantidad de \$2,288,886,931.73 (dos mil doscientos ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos treinta y un pesos 73/100 moneda nacional) de las cuentas del capital contable de la Sociedad, tomando como base los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

Finalmente, derivado de la reducción del capital mínimo fijo de la Sociedad, se resolvió modificar el primer párrafo del artículo sexto de los estatutos sociales vigentes de Laguna Dairy, dicha reforma fue considerada en la reforma total de estatutos aprobada por la Asamblea en esa misma fecha, quedando dicho párrafo redactado como sigue:

“ARTÍCULO 6º. CAPITAL SOCIAL: - El capital social de la Sociedad se compone de un capital mínimo fijo y de un capital variable. El capital mínimo fijo es de: \$3,926,642.00 (Tres Millones Novecientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual ha sido totalmente suscrito y pagado y cuyo monto estará integrado por tantas partes sociales como socios tenedores de partes de esta serie existan en la Sociedad. Serán de la serie “A” y siempre estarán íntegramente suscritas y pagadas. El capital variable no tendrá límite y estará dividido en tantas partes sociales como socios tenedores de esta serie existan en la Sociedad y serán de la serie “B”.”

Torreón, Coahuila; a 01 de junio de 2016.

Luis Eduardo Salinas Soria
Delegado Especial de la Asamblea
Laguna Dairy, S. de R.L. de C.V.
(RÚBRICA) 7-21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

INMOBILIARIA EL PINABETE, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En los autos del Expediente número **155/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CÉSAR ALEJANDRO GONZÁLEZ ORTEGA en contra de INMOBILIARIA EL PINABETE, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada INMOBILIARIA EL PINABETE, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7 – 10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

INMOBILIARIA EL PINABETE, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En los autos del expediente número **156/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C CESAR ALEJANDRO GONZALEZ ORTEGA en contra de la PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA EL PINABETE S.A. DE C.V. Y

DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por auto de fecha TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA EL PINABETE S.A. DE C.V. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 19de Mayo del año 2016.

EL SECRETRIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **00162/2015**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. P.I. DE C.V., EN CONTPRA DE JOSEFINA MARTÍNEZ ARREOLA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a doce de mayo de dos mil dieciséis.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSEFINA MARTÍNEZ ARREOLA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publiar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a la demandada, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la

Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 16 DE MAYO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13de Abril del 2016, comparecieron las C.C. MARÍA DEL ROCÍO VERDEJA FRÍAS Y SILVIA VERDEJA FRÍAS, a denunciar el fallecimiento de la C. PETRA FRÍAS CANALES VIUDA DE VERDEJA, quien falleció el día 08 de Junio del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **237/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con las de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **256/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MENDEZ MENDEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARIA DEL PILAR, LUCIO ANTONIO, ALEJANDRA Y GLORIA ALICIA DE APELLIDOS MENDEZ VAZQUEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 25 de febrero del 2016 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANTONIO MENDEZ MENDEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda

TORREÓN, COAH. 17 DE MAYO 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **268/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NAZARIO GONZALEZ MUÑETON y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado MARIA DEL CARMEN, NAZARIO Y CLAUDIA DE APELLIDOS GONZALEZ RAMIREZ haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 23 de diciembre del año 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO NAZARIO GONZALEZ MUÑETON para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 30 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se presentó el C. ABRAHAM DURÁN RODRÍGUEZ por sus propios derechos y como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los C.C. ÁNGELA RODRÍGUEZ CANO GLORIA Y J. JESÚS ambos de apellidos DURÁN RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento del C. PEDRO DURÁN NEGRETE, quien falleció el día ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **314/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 de mayo del 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE OCTUBRE DEL 2014 se presentó el C. VICTOR HUGO CRUZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. OLGA BLANCA MARTINEZ CADENA quien falleció el día 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **529/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de HIJO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila 26 DE MAYO DEL 2016

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 39, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA LA SUCESION INTESAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LOS SEÑORES **MANUEL DIAZ FIERRO** Y RAQUEL GAMEZ GARCIA, LOS SEÑORES JUAN MANUEL Y REBECA IRENE AMBOS DE APELLIDOS DIAZ GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JUAN MANUEL DIAZ GAMEZ CON DOMICILIO EN BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES NUMERO 146 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON 2000 DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO ALEFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO ASI COMO LAS DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 18 DE ABRIL DEL 2016

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **111/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00430 en contra de ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SORIANO, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de marzo del año (2016) dos mil dieciséis. VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 111/2012, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DEL PODER MENCIONADO Y EN REPRESENTACIÓN DE THE BANK OF NEW YORK MELLÓN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00430, celebrando convenio de fusión entre THEBANK OF YORK MELLÓN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y subsistiendo la primera de las mencionadas y cambiando su denominación por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en el Fideicomiso Irrevocable F/00430 en contra de ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SERRANO; y. . . PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SERRANO, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SERRANO, a pagar en favor de la actora CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE la cantidad de 62,700.39 UDIS (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PUNTO TREINTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 398.40 UDIS (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por administración del crédito, causadas y no pagadas; al pago de la cantidad de 395.64 UDIS (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por cobertura; al pago de la cantidad de 1,635.95 UDIS (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios causados, del uno de marzo al treinta y uno de mayo del dos mil once; al pago de la cantidad de 194.49 UDIS (CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de pena por mora, del treinta y uno de marzo al treinta y uno de mayo del dos mil once; al pago de la cantidad de 8,326.74 UDIS (OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de interés moratorios causados y no pagados, a partir del uno de junio del dos mil once al treinta y uno de marzo del dos mil doce; más los que se sigan causando hasta que se pague totalmente el adeudo.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causadas con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SERRANO, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADALaura MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite “B” LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ, que autoriza.- “Dos firmas ilegibles, rúbrica.

“Torreón, Coahuila, a seis de Abril del año dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito del Licenciado CARLOS SÁNCHEZ MORAN, con el carácter que tiene reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a la aclaración que refiere en el de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 19, 172, y 529 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para los efectos legales que haya lugar resulta procedente aclarar los resolutive SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO de la sentencia interlocutoria de fecha veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, a fin de que quede en los siguientes términos.- SEGUNDO.- la parte actora CIBANCO, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00430, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SORIANO, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SORIANO, a pagar en favor de la actora CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00430, la cantidad de 62,700.39 UDIS (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PUNTO TREINTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 398.40 UDIS (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por administración del crédito, causadas y no pagadas, absolviéndose a las que se sigan causando toda vez que se demandó el el vencimiento anticipado del contrato de crédito; al pago de la cantidad de 395.64 UDIS (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por cobertura, absolviéndose a las que se sigan causando toda vez que se demandó el vencimiento anticipado del contrato de crédito; al pago de la cantidad de 1,635.95 UDIS (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al

valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios causados, del uno de marzo al treinta y uno de mayo del dos mil once; al pago de la cantidad de 194.49 UDIS (CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago por concepto de pena por mora, del treinta y uno de marzo al treinta y uno de mayo del dos mil once; al pago de la cantidad de 8,326.74 UDIS (OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses moratorios causados y no pagados, a partir del uno de junio del dos mil once al treinta y uno de marzo del dos mil doce; más los que se sigan causando hasta que se pague totalmente el adeudo.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SORIANO, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firma la C. Licenciada LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO 427/2012, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable no. F/00430, en contra de los CC. ANA ELVIRA SOTO MARTÍNEZ Y CODEMANDADO JOSÉ ANTONIO RIVERA CÁRDENAS la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señalo las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 7, UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ NUMERO 8855-G, TIPO 78, CONSTRUIDA EN EL LOTE 5 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA. DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 77.870 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL USO EXCLUSIVO DE UNA CASA HABITACIÓN TIPO 78, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 77.870 METROS CUADRADOS, DESARROLLADA EN DOS PLANTAS Y CUENTA CON SALA, COMEDOR, COCINA, ÁREA DE LAVADO, DOS RECAMARAS CON ÁREA PARA CLÓSET, UN BAÑO COMPLETO Y UN 1/2 BAÑO. EL USO EXCLUSIVO DE UN TERRENO DE 130.900 METROS CUADRADOS SE DESCRIBE: ORIENTACIÓN 1.- AL NORTE MIDE 15.400 COLINDA CON LOTE 3 PLURI FAMILIAR. ORIENTACIÓN 2.- AL ESTE MIDE 8.500 METROS COLINDA CON BANQUETA B-02. ORIENTACIÓN 3.- AL SUR MIDE 15.400 COLINDA CON LOTE 5 INTERIOR 08, ORIENTACIÓN 4.- AL OESTE, MIDE 8.500 METROS COLINDA LOTE 06 PLURI FAMILIAR. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 8.842512% INSCRITO BAJO LA PARTIDA 49962, LIBRO 500, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE: ANA ELVIRA SOTO MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 17 DE MAYO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 7 Y 17 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO**NOTIFICACION**

NITZIA NAVA GAMEZ

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número **0008/2016**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ORDINARIO DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por GERARDO NAVA VALENZUELA y MARISELA GAMEZ AGUILAR, obran autos de fecha cinco y veinte de abril del presente año, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada NITZIA NAVA GAMEZ, los cuales deberán de publicarse en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de quince días siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que dé en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

MARÍA JULIETA OROZCO GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **400/2016**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de número 00025, Libro I, Tomo 1, Foja 13 de fecha 30 de Julio de 1963, en la cual se asentó como nombre MARÍA JULIETA OROSCO GARCÍA, registrada ante el Oficial 01 del Registro Civil de Parras, Coahuila, siendo el correcto MARÍA JULIETA OROZCO GARCÍA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación .- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah; a 26 de Mayo de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radico el expediente número **384/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO MUÑIZ CASTILLO, denunciado por ENRIQUE RAMIREZ MUÑIZ y YOLANDA RAMIREZ MUÑIZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenando la publicación de edictos en el Periódico Oficial del estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, 27 de Mayo de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LICENCIADA MARIZA AVILA PEREZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx